

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso entrar a decidir sobre la admisión del proceso ejecutivo formulado por **BANCOLOMBIA** contra **CARLOS ANDRES MOLANO ROJAS y ALEIDA HERNÁNDEZ GONZALEZ**, de no ser porque se advierte que para la época en que la demanda se encontraba siendo conocida por el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá, el apoderado actor solicitó el 7 de diciembre de 2021 **no remitir por reparto la demanda**, ya que la misma sería nuevamente radicada a través de la página web dispuesta para tal efecto (núm. 002 fl 98-90).

Conforme lo anterior, revisada la página web de la Rama Judicial¹, se advierte que el 20 de enero de 2022, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá, Inadmitió el proceso antes referenciado, lo que conlleva a concluir que, en efecto, la demanda fue nuevamente radicada por parte del apoderado actor.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 003

Fecha: 21/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 008 2021 00990	Abreviado	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MISAEAL BARRIOS BRINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/01/2022	
11001 40 03 008 2021 00990	Abreviado	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MISAEAL BARRIOS BRINEZ	Auto decreta medida cautelar	20/01/2022	
11001 40 03 008 2021 00993	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	YOLIMA ESPERANZA FRANCO	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/01/2022	
11001 40 03 008 2021 00993	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	YOLIMA ESPERANZA FRANCO	Auto decreta medida cautelar	20/01/2022	
11001 40 03 008 2021 00995	Ordinario	CAROLINA NAVARRO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	Auto inadmite demanda	20/01/2022	
11001 40 03 008 2021 00996	Abreviado	FINANZAUTO S.A.	LAURAMELISSA VASQUEZ	Auto inadmite demanda	20/01/2022	
11001 40 03 008 2021 00997	Abreviado	TERESA CALDERON	JOSE FRANCISCO CALDEORN	Auto inadmite demanda	20/01/2022	
11001 40 03 008 2021 00998	Ejecutivo Singular	FAST TAXI CREDIT SAS	EUCLIDES DURANGO FRANCO	Auto inadmite demanda	20/01/2022	
11001 40 03 008 2021 00998	Ejecutivo Singular	FAST TAXI CREDIT SAS	EUCLIDES DURANGO FRANCO	Auto inadmite demanda	20/01/2022	
11001 40 03 008 2021 01000	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DELSY YOHANNA CISNEROS MARTINEZ	Auto inadmite demanda	20/01/2022	
11001 40 03 008 2021 01001	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRES MOLANO ROJAS	Auto inadmite demanda	20/01/2022	

Tomando en consideración lo anterior, deberá el aquí actor acudir a la actuación adelantada en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá, toda vez que no es posible ejecutar paralelamente la misma demanda en despachos diferentes.

Puestas de esta manera las cosas **Se RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la demanda fue radicada virtualmente el Despacho no cuenta con documentos originales, por lo tanto, no es necesario realizar su devolución, en consecuencia, **por secretaría** Déjense las constancias de rigor y esta copia envíese a la carpeta de archivo de demandas digitales

NOTIFÍQUESE,


OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

MOR

11001-4003-002-2022-00153-00

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36159022/97961752/LISTADO+No.+3.pdf/2479d5ad-e072-4962-9a7e-a5bcc4a5ec39>